Nro. GS- 2025 - 009263 DEGUN

Inírida, 20 de mayo 2025

Señor coronel
ALFONSO BURBANO GONZALEZ
Comandante Departamento de Policía Guainía
Inírida -Guainía

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° 28-8-10012-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/04/2025**	**Hasta**	**20/05/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2025-004319-DEGUN del 14/03/2025, el señor Coronel ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor del contrato N° 28-8-10012-25 del asunto **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE ASEO (AMBIENTADOR LÍQUIDO, DETERGENTE EN POLVO, BLANQUEADORES, AROMATIZANTES, ETC.) Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO (ESCOBAS, TRAPEROS, BALDES, RASTRILLOS, ETC.), ARTICULO DE TOCADOR Y DE CUIDADO PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA**, al señor Juan José Carvajal González, y como suplente al señor Subintendente Camilo Andrés Cárdenas Bonilla

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 20/04/2025 al 20/05/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-007360-DEGUN del 20/04/2025.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	28-8-10012-25
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE ASEO (AMBIENTADOR LÍQUIDO, DETERGENTE EN POLVO, BLANQUEADORES, AROMATIZANTES, ETC.) Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO (ESCOBAS, TRAPEROS, BALDES, RASTRILLOS, ETC.), ARTICULO DE TOCADOR Y DE CUIDADO PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
Contratista	M&D ASEO INTEGRAL SAS Nit: 901.133.401-1 Teléfono: 3125655053 Dirección: Calle 17 16-17mz T5 Barrio Los Libertadores Correo: jhoely.linares@gmail.com
Representante legal	**JHOELY LINARES CAMACHO** Cedula: 1.121.707.928
Valor inicial del contrato	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000.00)
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000.00)
Plazo de ejecución inicial	30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se da inicio del contrato N° 28-8-10012-25 y de igual manera la buena disposición para la supervisión del mismo, así mismo ejecutando las acciones de control y verificación al momento de la entrega de los elementos solicitados.

Por medio de comunicado oficial numero GS-2025-006935-DEGUN de fecha 10 de abril de 2025 se realizó pedido de los elementos al contratista de acuerdo al listado que se presenta mas adelante, con fecha de entrega el día 27 de mayo de 2025 de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Trapero ecológico referencia 1000 con mango madera de 120 cm con sujetador. Fabricado 100% con materiales reciclados, 100% de algodón reciclado, este trapero es capaz de absorber buena cantidad de líquidos y ofrece facilidad en su limpieza. Cuenta con cabo largo plastificado y sujeción permanente a las fibras de algodón. Producto fabricado por industria nacional. El algodón reciclado es obtenido de los residuos textiles recolectado, formando nuevas fibras luego de un tratamiento libre de sustancias nocivas para el medio ambiente.
2	Escoba recta tipo industrial para trabajo pesado, cerdas suaves y cerdas rígidas área de barrido superior a 30 centímetros con mango de 120 cm con sujetador.
3	Guantes de limpieza, reutilizables, calibre 35 tallas 8, 8½ y 9,
4	Rastrillo plástico para prados; grande especial para barrido de hojas en césped, barra dentada plástica con 22 dientes, mango madera con longitud de 120 cm.
5	Limpia telaraña con cerdas plásticas, con mango en madera de 2 metros o superior
6	Recogedor plástico con banda de caucho dimensión mayor o igual a 8.5x20x26 y menor a 9x22x29 cm. Con mango 73 cm
7	Balde plástico, de capacidad 10 litros, con manija en plástico para sujetar y con indicador de capacidad grabado en su interior
8	Chupa sanitaria con mango plástico 40 cm
9	Cepillo para piso con banda de caucho ref 230 con mango en madera o plástico de 120 cm.
10	Esponjilla de fregar color dorada o plateada (11,5cm x7,50 cm)
11	Paño absorbente paquete por 8 unidades, de 20x18 centímetros, reutilizables, suaves y flexibles
12	Cepillo dental cabeza anatómica, punta limpiadora, cerdas medias, doble acción.
13	Crema dental triple acción de 150 ml
14	Máquina de afeitar desechable triple hoja para hombre
15	Paquete x 10 bolsas basura 55 x 60 cm rojo
16	Paquete x 10 bolsas basura 55 x 60 cm negro
17	Paquete x 10 bolsas basura 55 x 60 cm verde
18	Paquete x 10 bolsas basura 55 x 60 cm blanca
19	Bolsa basura 100x120cm paquete por 20 unidades calibre 1.5
20	Limpia pisos antibacterial para pisos, paredes baños, sanitarios, cocinas y vidrios. Aroma lavanda, empaque por galón, envase plástico reciclable, con manija plástica para una fácil manipulación. Composición alcohol etílico, cloruro de benzalconio, tensoactivo no iónico, amina, perfume olor a lavanda, colorante y agua, con registro Invima y/o autorización sanitaria debidamente soportada, lo anterior debidamente rotulado en el envase.
21	Repuesto ambientador automático, de 175 gramos / 270 mililitros / 270 centímetros cúbicos, ambientador en spray todas las fragancias
22	Blanqueador para pisos con bicarbonato, desinfectante por 3800 cc, aroma a limón 5.25% de hipoclorito de sodio para uso doméstico
23	Cera emulsionada para pisos brilla, protege y restaura ideal para pisos de baldosa, tableta o caucho, debe ser biodegradable y antideslizante, contenido por galón, con aroma, envase en polietileno, uso doméstico o industrial,
24	Lustra muebles de madera y cuero cubre rasguños por 200 mililitros
25	Jabón líquido antibacterial distintas fragancias, en presentación de 540 ml, tapa tipo clic
26	Detergente en polvo granulado color blanco con puntos azules, con bicarbonato, con doble poder multiusos, empaque por 1000 gramos, sin blanqueador de uso general; con tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador de 11%. En múltiples fragancias
27	Ambientador varitas frutos rojos, vainilla, citronela por 80 mililitros

28	Crema o cera industrial para zapatos, impermeabilización de llantas, carpas y partes negras de vehículos. Color negro empaque lata por 1 kilo
29	Jabón de tocador en barra, por 3 unidades de 120 gramos fragancias surtidas
30	Papel higiénico triple hoja mega rollo
31	Insecticida aerosol voladores "zancudos y moscas" pack x3 unidades 400ml c/u
32	Insecticida antiácaros aerosol líquido para "ácaros y pulgas" de 400 ml c/u
33	Insecticida aerosol rastreros "cucarachas y chiripas" pack x3 unidades 400ml c/u
34	Paño en microfibra de 35 por 35 centímetros, empaque por 3 unidades, colores surtidos
35	Eliminador de olores en aerosol surtido, pack x 2 unidades, eliminador de olores 300 ml.
36	Pastillas limpiador continuo para inodoros y pocetas de sanitarios de 40 gramos, color azul, paquete por 3 unidades, duración de 400 descargas
37	Toalla para cocina x 58 hojas reutilizable rollo
38	Creolina concentrada por 500ml envase de plástico
39	Ácido muriático empaque por galón, envase plástico reciclable, con manija plástica para una fácil manipulación.
40	Varsol ecológico 3800 ml envase plástico reciclable, con manija plástica para una fácil manipulación.
41	Cera roja escarlata para pisos en cojín x700ml c/u
42	Viruta de acero de triple filo para pisos de 200 gramos c/u
VALOR	

El día 19 de mayo se realiza recibo a satisfacción número 1, correspondiente al primer pedido por el valor de $ 36.368.700,00 facturado mediante documento electrónico número MD-10523 de fecha 19/05/2025, así mismo y una vez reunidos los requisitos para el pago se realiza la entrega de la documentación al grupo de contratos para los trámites de pago correspondientes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato.	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Mediante Planilla Número 33304001
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Comando de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando de Policía	SI	

	Guainía de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
8.	Realizar devolución al Comando de Policía Guainía, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
9.	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
10.	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, la RESOLUCIÓN N° 03049 DE 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".	SI	
11.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
12.	Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del proceso, en los términos establecidos en el mismo.	SI	
13.	Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	SI	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
1.	Entregar los elementos solicitados con la normatividad, condiciones técnicas, legalidad que amerite su ejecución y el tiempo requerido.	SI	
2.	Realizar la entrega de los elementos relacionados en el ítem y los cargos que se deriven dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, así como también los elementos para la realización del mismo en el plazo de la aceptación de oferta para las actividades contratadas.	SI	
3.	Entregar los elementos con forme a las especificaciones técnicas.	SI	
4.	Cumplir a cabalidad con el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas.	SI	
5.	Realizar la entrega de los elementos relacionados en el ítem durante el plazo de ejecución establecido en las especificaciones técnicas del presente proyecto.	SI	
6.	Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía Guainía.	SI	
7.	Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.	SI	
8.	Los elementos contratados deben gozar de la calidad y la garantía mencionada según los plazos estipulados para el ítem contratados.	SI	
9.	Cumplir con las normas ambientales, de salubridad y de recepción y entrega de los alimentos no perecederos, así como sus aspectos legales y técnicos para la entrega de los elementos.	SI	

10. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.	SI	
11. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas.	SI	
12. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización.	SI	
13. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.	SI	
14. Cumplir con las normas ambientales, de salubridad y de recepción y entrega de los alimentos no perecederos, así como sus aspectos legales y técnicos para la entrega de los elementos.	SI	
15. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CAPACIDAD OPERATIVA		
El oferente se compromete y mediante certificación firmada, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guainía, ubicado en la Carrera 5 No 14 - 84 Barrio Zona Indígena, Inírida - Guainía, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, Dentro de los 30 días hábiles a partir de su solicitud. El Contratista debe comprometerse a entregar las cantidades y los bienes objeto del presente contrato, en las instalaciones designadas sin variación de precios.	SI	
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONAL		
El oferente deberá presentar una **certificación firmada** por el representante legal de la empresa en la cual garantice como mínimo nueve (9) meses de la calidad para los elementos objeto del presente estudio previo, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a ocho (08) días, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia del Comando de Policía Guainía, ubicado en la Calle 26 14-75, debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades.	SI	
El oferente garantizará mediante **certificación firmada** por el representante legal que los productos entregados cumplen la normatividad ambiental y en especial lo determinado en la resolución N° 2184 del 26 de diciembre de 2019, por la cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre el uso racional de las bolsas plásticas y se dictan otras disposiciones.	SI	
El oferente deberá mediante **certificación firmada** por el representante legal de la entidad, que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía Guainía. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.	SI	
El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual se compromete a mantener la actividad económica asociada con su oferta durante la ejecución del contrato.	SI	

Cumplimiento Normatividad en Salud y Seguridad En El Trabajo: El oferente deberá **certificar por escrito** que garantizará durante la ejecución del contrato las condiciones básicas que permitan diseñar y estructurar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo.	SI	
CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) **El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" puntaje entre 100% o "moderación aceptable" puntaje entre 60% y el 85% y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya . (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). (presentar certificación a corte año 2024). En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", **deberá anexar certificación acreditando esta condición.**	SI	
El futuro contratista, durante la ejecución del contrato, deberá entregar junto con los elementos de aseo las **FICHAS U HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD** de todos los productos suministrados que contengan componentes químicos. Dichas fichas u hojas deberán estar debidamente actualizadas, en idioma español, y cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, deberán incluir información detallada sobre la composición, manejo, almacenamiento, riesgos asociados y medidas de seguridad para la correcta manipulación y disposición de los productos, garantizando así el cumplimiento de las regulaciones ambientales y laborales aplicables.	SI	
Cada uno de los recipientes deberá estar plenamente identificado, según el código de colores definido por el ICONTEC en su Norma Técnica Colombiana en tapa y cuerpo del recipiente.	SI	
Serán de cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de bienes y demás elementos, hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo impuestos.	SI	
El oferente deberá cumplir cabalmente con las disposiciones en cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental cumpliendo con los principios del Sistema de Gestión Ambiental.	SI	
Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.	SI	
Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA	SI	
El contratista deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato	SI	
El proponente ofrecerá productos nuevos, con fechas de vencimiento posteriores a ocho (8) meses de los productos que lo requieran, que sean de alta calidad, que no presenten daños físicos en los mismos y que se encuentren en empaques originales y de marcas reconocidas en el mercado. No de contrabando.	SI	

El contratista se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones exigidas dentro de las normas técnicas relacionadas.	SI	
El contratista debe contar con el sistema de facturación electrónica, de acuerdo a lo estipulado por la normatividad vigente, situaciones que no generen inconsistencias al momento de realizar los trámites correspondientes al pago de la factura por la entrega de los elementos.	SI	
EL CONTRATISTA deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, el decreto 1072/15 en el artículo 2.2.4.6., las normas ambientales relacionadas a los aspectos ambientales del proyecto o actividad, y en general aquellas normas aplicables; de tal manera que se procure la protección de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de acuerdo al objeto y riesgo del mismo.	SI	
El oferente deberá presentar una **certificación firmada** por el representante legal de la empresa en la cual garantice como mínimo nueve (9) meses de la calidad para los elementos objeto del presente estudio previo, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a ocho (08) días, debiendo recoger los elementos en el almacén intendencia del Comando de Policía Guainía, ubicado en la Calle 26 14-75, debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades.	SI	

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	TRAPERO ECOLÓGICO REFERENCIA 1000 CON MANGO MADERA DE 120 CM CON SUJETADOR. FABRICADO 100% CON MATERIALES RECICLADOS, 100% DE ALGODÓN RECICLADO, ESTE TRAPERO ES CAPAZ DE ABSORBER BUENA CANTIDAD DE LÍQUIDOS Y OFRECE FACILIDAD EN SU LIMPIEZA. CUENTA CON CABO LARGO PLASTIFICADO Y SUJECIÓN PERMANENTE A LAS FIBRAS DE ALGODÓN. PRODUCTO FABRICADO POR INDUSTRIA NACIONAL. EL ALGODÓN RECICLADO ES OBTENIDO DE LOS RESIDUOS TEXTILES RECOLECTADO, FORMANDO NUEVAS FIBRAS LUEGO DE UN TRATAMIENTO LIBRE DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA EL MEDIO AMBIENTE.	SI	
2	ESCOBA RECTA TIPO INDUSTRIAL PARA TRABAJO PESADO, CERDAS SUAVE Y CERDAS RÍGIDAS ÁREA DE BARRIDO SUPERIOR A 30 CENTÍMETROS CON MANGO DE 120 CM CON SUJETADOR.	SI	
3	GUANTES DE LIMPIEZA, REUTILIZABLES, CALIBRE 35 TALLAS 8, 8½ Y 9,	SI	
4	RASTRILLO PLÁSTICO PARA PRADOS; GRANDE ESPECIAL PARA BARRIDO DE HOJAS EN CÉSPED, BARRA DENTADA PLÁSTICA CON 22 DIENTES, MANGO MADERA CON LONGITUD DE 120 CM.	SI	
5	LIMPIA TELARAÑA CON CERDAS PLÁSTICAS, CON MANGO EN MADERA DE 2 METROS O SUPERIOR	SI	
6	RECOGEDOR PLÁSTICO CON BANDA DE CAUCHO DIMENSIÓN MAYOR O IGUAL A 8.5X20X26 Y MENOR A 9X22X29 CM. CON MANGO 73 CM	SI	
7	BALDE PLÁSTICO, DE CAPACIDAD 10 LITROS, CON MANIJA EN PLÁSTICO PARA SUJETAR Y CON INDICADOR DE CAPACIDAD GRABADO EN SU INTERIOR	SI	
8	CHUPA SANITARIA CON MANGO PLÁSTICO 40 CM	SI	
9	CEPILLO PARA PISO CON BANDA DE CAUCHO REF 230 CON MANGO EN MADERA O PLÁSTICO DE 120 CM.	SI	

10	ESPONJILLA DE FREGAR COLOR DORADA O PLATEADA (11,5CM X7,50 CM)	SI	
11	PAÑO ABSORBENTE **PAQUETE POR 8 UNIDADES**, DE 20X18 CENTÍMETROS, REUTILIZABLES, SUAVES Y FLEXIBLES	SI	
12	CEPILLO DENTAL CABEZA ANATÓMICA, PUNTA LIMPIADORA, CERDAS MEDIAS, DOBLE ACCIÓN.	SI	
13	CREMA DENTAL TRIPLE ACCIÓN DE 150 ML	SI	
14	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE TRIPLE HOJA PARA HOMBRE	SI	
15	**PAQUETE X 10** BOLSAS BASURA 55 X 60 CM ROJO	SI	
16	**PAQUETE X 10** BOLSAS BASURA 55 X 60 CM NEGRO	SI	
17	**PAQUETE X 10** BOLSAS BASURA 55 X 60 CM VERDE	SI	
18	**PAQUETE X 10** BOLSAS BASURA 55 X 60 CM BLANCA	SI	
19	BOLSA BASURA 100X120CM PAQUETE POR 20 UNIDADES CALIBRE 1.5	SI	
20	LIMPIA PISOS ANTIBACTERIAL PARA PISOS, PAREDES BAÑOS, SANITARIOS, COCINAS Y VIDRIOS. AROMA LAVANDA, EMPAQUE POR GALÓN, ENVASE PLÁSTICO RECICLABLE, CON MANIJA PLÁSTICA PARA UNA FÁCIL MANIPULACIÓN. COMPOSICIÓN ALCOHOL ETÍLICO, CLORURO DE BENZALCONIO, TENSOACTIVO NO IÓNICO, AMINA, PERFUME OLOR A LAVANDA, COLORANTE Y AGUA, CON REGISTRO INVIMA Y/O AUTORIZACIÓN SANITARIA DEBIDAMENTE SOPORTADA, LO ANTERIOR DEBIDAMENTE ROTULADO EN EL ENVASE.	SI	
21	REPUESTO AMBIENTADOR AUTOMÁTICO, DE **175 GRAMOS / 270 MILILITROS / 270 CENTÍMETROS CÚBICOS**, AMBIENTADOR EN SPRAY TODAS LAS FRAGANCIAS	SI	
22	BLANQUEADOR PARA PISOS CON BICARBONATO, DESINFECTANTE POR **3800 CC**, AROMA A LIMÓN 5.25% DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA USO DOMÉSTICO	SI	
23	CERA EMULSIONADA PARA PISOS BRILLA, PROTEGE Y RESTAURA IDEAL PARA PISOS DE BALDOSA, TABLETA O CAUCHO, DEBE SER BIODEGRADABLE Y ANTIDESLIZANTE, CONTENIDO POR **GALÓN**, CON AROMA, ENVASE EN POLIETILENO, USO DOMESTICO O INDUSTRIAL.	SI	
24	LUSTRA MUEBLES DE MADERA Y CUERO CUBRE RASGUÑOS POR **200 MILILITROS**	SI	
25	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL DISTINTAS FRAGANCIAS, EN PRESENTACIÓN DE **540 ML**, TAPA TIPO CLIC	SI	
26	DETERGENTE EN POLVO GRANULADO COLOR BLANCO CON PUNTOS AZULES, CON BICARBONATO, CON DOBLE PODER MULTIUSOS, EMPAQUE POR **1000 GRAMOS**, SIN BLANQUEADOR DE USO GENERAL; CON TENSO ACTIVO(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR DE 11%. EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS	SI	
27	AMBIENTADOR VARITAS FRUTOS ROJOS, VAINILLA, CITRONELA POR **80 MILILITROS**	SI	
28	CREMA O CERA INDUSTRIAL PARA ZAPATOS, IMPERMEABILIZACIÓN DE LLANTAS, CARPAS Y PARTES NEGRAS DE VEHÍCULOS. COLOR NEGRO EMPAQUE LATA **POR 1 KILO**	SI	
29	JABÓN DE TOCADOR EN BARRA, **POR 3 UNIDADES DE 120 GRAMOS** FRAGANCIAS SURTIDAS	SI	
30	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA MEGA **ROLLO**	SI	
31	INSECTICIDA AEROSOL VOLADORES "ZANCUDOS Y MOSCAS" PACK X3 UNIDADES 400ML C/U	SI	
32	INSECTICIDA AEROSOL RASTREROS "CUCARACHAS Y CHIRIPAS" PACK X3 UNIDADES 400ML C/U	SI	

33	INSECTICIDA ANTI ÁCAROS AEROSOL LÍQUIDO PARA "ÁCAROS Y PULGAS" DE 400 ML C/U	SI	
34	PAÑO EN MICROFIBRA DE 35 POR 35 CENTÍMETROS, EMPAQUE POR 3 UNIDADES, COLORES SURTIDOS	SI	
35	ELIMINADOR DE OLORES EN AEROSOL SURTIDO, **PACK X 2 UNIDADES**, ELIMINADOR DE OLORES 300 ML.	SI	
36	PASTILLAS LIMPIADOR CONTINUO PARA INODOROS Y POCETAS DE SANITARIOS DE 40 GRAMOS, COLOR AZUL, PAQUETE **POR 3 UNIDADES**, DURACIÓN DE 400 DESCARGAS	SI	
37	TOALLA PARA COCINA X 58 HOJAS REUTILIZABLE **ROLLO**	SI	
38	CREOLINA CONCENTRADA POR **500ML** ENVASE DE PLÁSTICO	SI	
39	ÁCIDO MURIÁTICO EMPAQUE POR GALÓN, ENVASE PLÁSTICO RECICLABLE, CON MANIJA PLÁSTICA PARA UNA FÁCIL MANIPULACIÓN.	SI	
40	VARSOL ECOLÓGICO 3800 ML ENVASE PLÁSTICO RECICLABLE, CON MANIJA PLÁSTICA PARA UNA FÁCIL MANIPULACIÓN.	SI	
41	CERA ROJA ESCARLATA PARA PISOS EN COJIN X700ML C/U	SI	
42	VIRUTA DE ACERO DE TRIPLE FILO GRUESA PARA PISOS DE 200 GRAMOS C/U.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado novedades de relevancia

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (133) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán de manera parcial en moneda legal colombiana conforme a los requerimientos de la entidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes requisitos; factura comercial respectiva y los demás documentos requeridos ante el Departamento de Policía Guainía y el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Asimismo, el desembolso está condicionado a la disposición de los recursos del PAC autorizado por la Ministerio de Hacienda. Cabe destacar que, aunque la programación del PAC depende de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esto no será un impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: M&D ASEO INTEGRAL SAS
Nit: 901.133.401-1
CUENTA No. 76300000551
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 60.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 36.368.700,00	61%
Valor total facturado	$ 36.368.700,00	61%
Valor facturado pendiente de pago	$ 36.368.700,00	61%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 23.631.300,00	39,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($36.368.700,00/ $60.000.000,00) = 0,61*100= 60,61 que por aproximación equivale al 61%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($60.000.000,00- $36.368.700,00) = ($23.631.300,00) / ($60.000.000,00) = (0,39) *100 =39,38 que por aproximación equivale al 39%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
1	36.368.700,00	19/05/2025	36.368.700,00	MD-10523			

4.2 Entrada de Bienes

Los elementos ingresaron al almacén mediante documento de entrada de bienes número 5003636190-2025.

5 RECOMENDACIONES

Por el momento no se tiene recomendaciones

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente **JUAN JOSE CARVAJAL GONZALEZ**
Supervisora contrato N° 28-8-10012-25
Correo electrónico: juan.carvajalg@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3226089199